

CONDICIONES Y PROHIBICIONES PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL C.P.C.E.F.Condiciones

Antes de la utilización de las instalaciones la persona responsable del evento deberá tener abonado el 100 % del arancel por el uso de las instalaciones, derechos, tasas, contribuciones, impuestos obligatorios según el caso.

Prohibiciones:

- **NO utilizar cintas adhesivas ni aplicar ganchos** para pegar adornos (imágenes, carteles, guirnaldas, etc.) en la pared – al retirar las cintas se daña seriamente la pintura
- **NO colocar clavos u otros objetos que dañen la pared y/o la pintura.** en consecuencia, utilizar solo los accesorios adheridos a la pared para ornamentar el evento
- **NO verter aceites ni grasas** en las piletas de lavados
- **NO colgar alambre ni telas de los tubos del aire acondicionado y desagote de los mismos**
- **Se prohíbe el expendio de bebidas a menores de edad**

Se Recuerda:

- Respetar las normas sobre decibeles de música permitidos. Solo se permite la prueba de sonido por 30 (treinta) minutos en decibeles permitidos a partir de las 17:00 Hs.
- Que el Consejo no se hace responsable por los bienes que son dejados por los servicios de lunch o por quienes soliciten el uso de las instalaciones después del evento (mesas, sillas, estantes, conservadoras, etc.), por eso se recomienda retirar los mismos una vez concluido el evento o finalizado el horario autorizado.
- Las horas que incluye el uso de las instalaciones se cuentan desde el momento en que se ingresa a las mismas.
- Los costos de reposición o reparación de los elementos faltantes o rotos, serán cargados a la cuenta corriente del matriculado hasta tanto cumpla con la reposición o realice el pago correspondiente, lo que ocurra primero.

Con referencia al Servicio de Seguridad contratado por el Consejo:

- Solo tiene como funciones principales custodiar el edificio, las instalaciones y muebles de propiedad del consejo, abrir el consejo y cerrarlo, comunicar al encargado de la fiesta el horario de cese del alquiler, etc.
- Por lo tanto, no tiene como función controlar el ingreso de los invitados al evento, en ese caso la persona responsable del evento deberá contar con una persona que chequee que los invitados sean realmente los correctos y que no ingresen personas ajenas al evento.
- Todo objeto que sufriera alguna rotura o desperfecto, será informado por el personal de seguridad a esta administración, en consecuencia, el locador deberá reponer el bien dañado.

Dra. CORA SILVIA L.
SECRETARIA
C.P.C.E. FORMOSA



Dr. LEANDRO DAVID GRECO
PRESIDENTE
C.P.C.E. FORMOSA